

Río Gallegos, 1 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 102.006/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 obra nota presentada por la agente Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ mediante la cual solicita licencia extraordinaria para rendir examen de la asignatura Laboratorio de Programación de la Carrera Analista de Sistemas;

QUE la Secretaría de Extensión ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 5 por nota N° 414-virtual/DAP-UARG/21, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que su solicitud se encuadra en el Decreto N°3413/79, Capítulo IV Licencias extraordinarias, Artículo 13, I Con goce de haberes, Inciso a) Para rendir exámenes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la agente Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ, CUIL N° 27-34525143-5, el día 28 de octubre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ, al reintegrarse al servicio, deberá presentar la certificación de haberse presentado en la instancia evaluativa correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas, notificar a la involucrada, Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG